UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación

Llamado: Locación para Residencia Universitaria

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Campus Universitario, oficinas del Rectorado, a los 25 días del mes de abril de 2017, siendo las 11:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación a fin de analizar la oferta resentada en el marco del llamado de referencia.

En fecha 17/04/2017, siendo las 10:15 horas se procede a realizar la apertura del llamado con la presentación de la firma Fabi Alquileres de Mirian Beatriz Valiente de Acosta.

Las documentaciones presentadas por el oferente fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta N° 11/2017 y que forma parte del presente informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones requeridas en el PBC:

Documentos requeridos	**Mirian B. Valiente de Acosta**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple
CI. de firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple
Copia de IVA	Cumple
Copia título de propiedad del inmueble	Cumple
Declaración jurada del menor	Cumple

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Y según la misma resolución (DNCP 849/15) en su Art. 1°, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.
Asimismo, según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública"; por lo tanto no se encuentra con impedimentos para ejecutar el contrato.

Analizadas las documentaciones legales, se concluye que la oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección de Extensión

Lic. Liliana Mariel Martínez

2.- COMPARACION DE LAS OFERTAS

Descripción	Oferente	Monto total
Locación para residencia universitaria	Mirian B. Valiente de Acosta	33.750.000

Se ha realizado el análisis de precios basado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16. Una vez verificado, se ha comprobado que el precio de la oferta supera el 20% por encima del precio referencial.
Se ha solicitado al proveedor el detalle del precio. El mismo ha respondido conforme a la solicitud, en el tiempo establecido, mencionando que el precio ofertado se encuentra dentro de los valores ofrecidos en el mercado local. Este comité considera que el precio se ajusta razonablemente y es factible de ejecutar.

No se produjeron errores aritméticos en la comparación de la ofertas. El precio unitario incluye gastos básicos (agua corriente, energía eléctrica, recolección de basuras). Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego del análisis realizado se ha llegado a la siguiente conclusión:

Descripción	Oferente	Observaciones
Locación para residencia universitaria	Mirian B. Valiente de Acosta	Cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y de conformidad al Art. 44 Disposiciones Generales de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda:

1. **Adjudicar** la Locación de Inmueble Determinado para Residencia Universitaria, a la firma Fabi Alquileres de **Mirian Beatriz Valiente de Acosta**, C.I. Nº 3.540.854, por la suma de **Gs. 30.000.000** (guaraníes treinta millones), por haber cumplido con los requerimientos exigidos en el PBC.
2. **Disminuir** la cantidad adjudicada a 8 meses debido a que la duración del contrato será desde el mes de mayo/2017 hasta el 31/12/2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
Dirección de Extensión

Lic. Liliana Mariel Martinez